Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

**DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT** 

<u>S / D</u>

RAWSON, 29 de Noviembre de 2012.-

**Ref.:** Expte. Nro. 31.983/12, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 08/12 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la reparación de 138 tabiques sanitarios e instalaciones en el Barrio Ruca Hue en Puerto Madryn, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$7.650.203,22, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 305/12 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo:

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 222 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 223 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 228 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 111/12.-

Gonzalo TORREJÓN.

\* Asesor Legal \* TRIBUNAL DE CUENTAS